

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DE CESTAS DE NAVIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

PROCEDIMIENTO ABIERTO: PA 1008/1415/2022

Índice

1.- OBJETO DEL PLIEGO	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN Y SUMINISTRO	3
3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO	4
5.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DE CESTAS DE NAVIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA EL AÑO 2022.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es la contratación del SUMINISTRO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DE CESTAS DE NAVIDAD (COMO SALARIO EN ESPECIE) PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro consiste en la ejecución de todas acciones necesarias para el suministro de cestas de navidad a los empleados de la FNMT-RCM. Para ello:

- El licitador elaborará, para la presentación de la oferta, al menos tres tipos diferentes de cestas de navidad. Estos tipos de cesta se diferenciarán entre sí por su contenido según la práctica habitual de mercado, y deberán contener, como mínimo, 14 productos típicos navideños que incluirán, según el tipo de cesta, productos de charcutería, bebidas de baja graduación alcohólica, turroneos y productos típicos como polvorones, bombones, etc. Dentro de estos 14 productos, cada tipo de cesta deberá incluir un mínimo de 4 productos bien de comercio justo, productos ecológicos o de ambos. Todos los tipos de cestas ofertados deberán estar disponibles para su suministro según la opción elegida por cada empleado. La FNMT-RCM finalmente podrá acordar con el adjudicatario el cambio de algunos de los productos ofertados por otros de igual o similar valor.
- El licitador presentará la documentación técnica de cada producto propuesto: ficha técnica, marca, denominación de origen (D.O.), volumen, calidad, peso, etc.; y en caso de ofertar productos cárnicos que estos sean conformes al RD 4/2014, de 10 de enero.
- El adjudicatario deberá incluir, en el interior de cada tipo de cesta, un listado de los productos que finalmente lo conformen, para que el receptor pueda realizar las comprobaciones necesarias, así como una tarjeta o tarjetón que la FNMT-RCM proporcionara al adjudicatario.
- Las cestas de navidad se deberán suministrar en una caja decorada, preferiblemente hecha con materiales reciclables, con una estructura que soporte y garantice la seguridad del contenido, y su fácil transporte.

- Es obligatorio que se habilite la posibilidad de que los empleados puedan elegir telemáticamente, dentro de la propia página web del adjudicatario, las diferentes opciones de cesta de navidad que sean confirmadas por la FNMT-RCM. Para este fin, el adjudicatario deberá crear un espacio de acceso privado dentro de su propia página web, que deberá contar con todas las medidas de seguridad para evitar riesgos cibernéticos.
- El adjudicatario será responsable de cualquier tipo de ciberataque que comprometa los datos personales de los usuarios.
- El adjudicatario deberá asegurar que los empleados puedan acceder al mencionado espacio privado de la web mediante un procedimiento de identificación, cuyos datos serán proporcionados por la FNMT-RCM. Una vez dentro de este espacio privado, el empleado podrá seleccionar el tipo de cesta y el punto de recogida en Madrid y Burgos. Las instalaciones de la FNMT en Madrid y Burgos no se podrán utilizar para este fin. La toma de datos personales para el suministro se llevará a cabo directamente entre el empleado y el adjudicatario, quedando la FNMT-RCM exenta de toda responsabilidad en cuanto a cualquier defecto o reclamación por los contenidos de la cesta, tratamiento de datos personales, o cualesquiera otras reclamaciones que pudiesen surgir relacionadas con el objeto de esta licitación.
- El adjudicatario estará obligado a proporcionar una Garantía de Postventa que consistirá en una tarjeta que se incluirá en cada cesta con los datos de contacto. De esta manera, los empleados de la FNMT-RCM podrán ser atendidos en la resolución de cualquier anomalía en los productos que componen las cestas, con un plazo máximo de reclamación de un mes posterior a la fecha de suministro.
- Los datos del adjudicatario incluirán un número de teléfono (no se aceptan números considerados de tarificación especial: 902, etc.) y un correo electrónico para la resolución de dudas, peticiones de información, reclamaciones de cualquier tipo, o cualquier otra consulta relacionada con el contenido y suministro de las cestas de navidad objeto de esta licitación. Todas estas gestiones se tratarán y resolverán directamente entre el adjudicatario y el empleado.
- El suministro de las cestas se llevará a cabo en la Comunidad de Madrid y en Burgos. Como referencia, los porcentajes aproximados de distribución son: Comunidad de Madrid 85%, Burgos 15%.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La gestión y entrega de las cestas de navidad, objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá llevarse a cabo entre el periodo de 1 de diciembre de 2022 a 20 de diciembre de 2022.

4.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración sobre este pliego, pueden ponerse en contacto con Manuel Bañares Barguregoitia, mbanares@fnmt.es, o Mar Sánchez Durán, mar.sanchez@fnmt.es.

El Jefe de Servicios Generales

Fdo.: Agustín Bedate Montero